

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-ESSALUD-RPR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SALA MULTIUSOS UBICADA EN EL 9no PISO DEL POLICLINICO CHINCHA DE LA RPR-ESSALUD

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	17:23:36

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B1.2, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 85 de las bases solicitan: 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PARA EL PROFESIONAL BUSCANDO COMPONENTES

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando COMPONENTES, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

PARA EL PERSONAL CLAVE, cuente con experiencia mínima de 12 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe y/o responsable técnico y/o encargado o responsable de la dirección técnica de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 Página: 85

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 01538-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 00009-2024-TCE-S2

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION, Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  
Requisitos

Servicios similares a la contratación de servicios de: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura física y dentro sus partidas hayan desarrollado trabajos de estructuras metálicas y/o cobertura de aluzin y/o instalaciones eléctricas en entidades de salud públicas y/o privadas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-ESSALUD-RPR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SALA MULTIUSOS UBICADA EN EL 9no PISO DEL POLICLINICO CHINCHA DE LA RPR-ESSALUD

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	17:23:36

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal C, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 85 de las bases solicitan:

Habilitación e instalación de cobertor Aluzinc con soportes metálicos, instalaciones eléctricas en áreas hospitalarias.

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, ya que están solicitando COMPONENTES EN instalación de cobertor Aluzinc con soportes metálicos, instalaciones eléctricas en áreas hospitalarias, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura y dentro sus partidas hayan desarrollado trabajos de estructuras metálicas y cobertura de aluzin, en entidades públicas y privadas. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION, Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.1 CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Experiencia laboral mínima de (02) años como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe y/o responsable técnico y/o encargado y/o coordinador de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en establecimientos de salud y/o entidades públicas y privadas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SALA MULTIUSOS UBICADA EN EL 9no PISO DEL POLICLINICO CHINCHA DE LA RPR-ESSALUD

Ruc/código : 10257861363

Nombre o Razón social : LIVISE REYES ANGELO CESAR

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 11:41:08

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE PIDEN COMO SERVICIOS SIMILARES Habilitación e instalación de cobertor Aluzinc con soportes metálicos, instalaciones eléctricas en áreas hospitalarias, siendo un termino limitante y restrictivo, por tal motivo: SE SOLICITA QUE SE PUEDA AMPLIAR EL

TERMINO MANTENIMIENTO y/o ACONDICIONAMIENTO PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Quedando de la siguiente forma:

MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (hospitalaria, clínicas, Centros de salud , ESTATALES Y/O PARTICULARES)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 84**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE L.C.E. ARTICULO 4 DE L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION, Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.1 CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Experiencia laboral mínima de (02) años como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe y/o responsable técnico y/o encargado y/o coordinador de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en establecimientos de salud y/o entidades públicas y privadas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SALA MULTIUSOS UBICADA EN EL 9no PISO DEL POLICLINICO CHINCHA DE LA RPR-ESSALUD

Ruc/código : 10257861363

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : LIVISE REYES ANGELO CESAR

Hora de envío : 12:03:26

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE PIDEN COMO EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL CLAVE DE 2 TRABAJOS SIMILARES A HABILITACION E INSTALACION DE TABIQUERIA SECA, HABILITACION E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC CON SOPORTES METALICOS, INSTALACIONES ELECTRICAS EN AREAS HOSPITALARIAS., siendo un término limitante y restrictivo, por tal motivo: SE SOLICITA QUE SE PUEDA AMPLIAR EL TERMINO MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (HOSPITALARIA, CLINICA, CENTRO DE SALUD ) PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Quedando de la siguiente forma:

EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS COMO SUPERVISOR, INSPECTOR, RESIDENTE Y/O ENCARGADO EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (hospitalaria, clínicas, Centros de salud)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 Página: 83

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE L.C.E. ARTICULO 4 DE L.C.E.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE CONTRATACION, Y EN APLICACION DEL ART. 2 LCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B.1 CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

Experiencia laboral mínima de (02) años como Residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe y/o responsable técnico y/o encargado y/o coordinador de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en establecimientos de salud y/o entidades públicas y privadas.